ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	412923				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Equipos Informáticos para la Institución Municipal				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Yguazú / Uoc Yguazu				
FECHA DE APERTURA	8-Abril-2022	**HORA APERTURA**	07:45	**HORA FIN**	08:36
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Yguazu				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Jorge González Aguilera				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80055617-8**	**INTELFLY S.A.**	**intelflysa@gmail.com**
2	**3193461-7**	**Cristian Manuel González Viera**	**cmgviera@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INTELFLY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 61.355.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Cristian Manuel González Viera	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 62.274.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INTELFLY S.A.	22	1687101	NO
Cristian Manuel González Viera	9	1684646	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:36 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

Municipalidad de Yguazú

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

Yguazú, 08 de abril de 2.022.-

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Objeto: Emitir Justificación y Declaración Jurada

De mi mayor consideración:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas del procedimiento de licitación con ID Nº 412.923.- Adquisición de Equipos Informáticos para la Institución Municipal, con la participación de dos oferentes en la fecha 08 de abril de 2.022, consagrado en la Ley 2.051/03, Art. 34 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la apertura de sobres de la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP Nº 483/21, Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

> b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera genera la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de la Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU INTENDENCIA

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Municipalidad de Yguazú

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

JUSTIFICACIÓN: En atención a los solicitado por los Departamentos de Ambiente, CODENI, Acción Social, Secretaria General, Finanzas y Prensa, procedimos al acto de Apertura de sobre oferta correspondiente al llamado por Contratación Directa N°04/2022 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Institución Municipal" con ID N°412.923, la lista de equipos de informática a ser licitados se realiza debido a la necesidad imperiosa de contar con estos, ya que son necesarios para el funcionamiento administrativo mínimo, tanto para los técnicos para trabajos de área del Departamento de Ambiente, para el departamento de Finanzas son cruciales para el cobro de los impuestos y sin ellos el Municipio quedaría imposibilitado de percibir estos ingresos, como así también la imposibilidad de que los contribuyentes puedan estar al día con sus tributos, para el Departamento de Acción Social, se requiere para estar al día con su base de datos, y la falta de estos equipos ocasionaría la imposibilidad de realizar las ayudas sociales tan necesarias.

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas, el procedimiento de Licitación por Contratación Directa Adquisición de Equipos Informáticos para la Institución Municipal con ID Nº 412.923.- bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante y la Autoridad Máxima de la institución Municipal.

Jorge González Aguilera
Responsable de la UOC

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu